PUNTOS DE SUSCRICION.

En Zaragoza, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse emitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Signali modelos que existen en el mismo.lafase?



OVER A PRECIO DE SUSCRICION.

Fermin Aguilera, vecino de Madrid, de 18 pios de conservacion de la carretera de Es

Les reclamaciones de números se haran la dentro de los la distribución de la distribución 100 o los que se reclamen; pasados estos, la Admior one nistración solo dará los números, prévio el en ceda al anuncio de venta, ofourura la abec

A lob 12 Números sueltos, 25 contimos de peseta de la lob 12 Números sueltos, 25 contimos de peseta de la lob 12 números sueltos, 25 contimos de peseta de la lob 12 números en lob 12 números en la l eu el local de costumbre, y.ongrababe las dod su mañana, para la celebracion de dicha-

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y discosiciones generales del Go-blerno son obligatorias para cada capital de pro vincia desde que se publican eficialmente en ella, desde cuatro lins despues para los demas pue-los de la misma provincia. (Decreto de 28 de Vociembro de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este Bolerin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los sederes secretarios cuidarán pajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Bolería, coleccionados ordenada; mente para su encuadernacion, que deberá veris ficarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

SOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Exemo. Sr. Ministro de Fomento me dice con fecha de hoy por telégrafo lo sique haya unifermulad en diches estados : strains

«Como aclaracion á lo que dispone el programa para la exposicion nacional de ganados en la parte que se refiere á las pruebas á que han de ser sometidos los caballos, yeguas y potros, comprendidos en el grupo primero del mismo, S. M. el Rey se ha dignado dis-Poner que para que dicha clase de animales Puedan optar á premio no es requisito nece-Sario el que se les examine montados ó en-

Lo que me apresuro á publicar en este Bo-LETIN à fin de que llegue à noticia de todos los habitantes de esta provincia.

Zaragoza 8 de Mayo de 1882.—Pedro A. Herrero. Zaragoza 5 de Mare de 1882. Carlos Acent

ADMINISTRACION.—Subsistencias. de cotizacion de aquel dia, debiendo acompañar à cada pliero el do majurano de acredite haber-

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, tan pronto como reciban el presente Boletin, convocarán á sesion al Ayuntamiento y à los contribuyentes que por sus conocimientos puedan cooperar al lobjeto à que se dirige esta circular, y examinando los datos de cada localidad referentes á la cuestion de subsistencias, dirán á este Gobierno civil:

1.º Las existencias de cereales que hay en el pueblo procedentes de la última cosecha, en medida decimal, y las que quedarán sobrantes á la recolección de la cosecha de este año.

2.º El estado de la actual cosecha, y segun él la produccion que prudencialmente puede calcularsele.

3.º El sobrante ó falta que, teniendo en cuenta la cosecha anterior y los productos de la próxima, pueda resultar en cada pueblo despues de cubiertas las necesidades del año venidero.

Encargo á los Ayuntamientos y personas à quienes se asocien, la mayor urgencia en la remision de los anteriores datos y la exactitud que racionalmente pueda alcanzarse en los cálculos que han de formar por sus conocimientos respecto à la produccion de cereales y las nece-sidades locales à que han de responder, para poder por mi parte exponer el resumen de la provincia al Gobierno de S. M. à los fines que conduzcan en el estudio de subsistencias, aconsejado por la sequía que viene sufriéudose.

Zaragoza 7 de Mayo de 1882.—El Goberna dor, Pedro A. Herrero. b smill v shoe

SECCION DE FOMENTO.—Carreteras.

Anulada la adjudicacion hecha á favor de don Fermin Aguilera, vecino de Madrid, de los acopios de conservacion de la carretera de Escatron á Gandesa y de Gallur á Agreda, durante el actual año económico, por no haber otorgado el adjudicatario la correspondiente escritura de fianza en término legal, y dispuesto por la Direccion general de Obras públicas que se proceda al anuncio de la segunda subasta, este Go-bierno ha acordado señalar el dia 27 del actual, en el local de costumbre, y hora de las doce de su mañana, para la celebracion de dichas subastas y adjudicacion en su caso de los mencionados acopios para la conservacion de las carreteras de Escatron á Gandesa y de Gallur á Agreda, por el mismo tipo de contrata de 12.016.35 pesetas la primera y 8.515.06 la segunda.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas

que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de la carretera á que se refiera la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó papel al tipo de cotizacion de aquel dia, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida Instruccion.

Cada una de las carreteras ántes expresadas se rematarán por separado, y por consiguiente no se admitirá ninguna proposicion que se re-

fiera á más de una.

Los gastos de insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 5 de Mayo de 1882.-El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Zaragoza con fecha 5 del actual, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion de la carretera de..... durante el actual año económico, se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para la expresada carretera, con estricta sujecion á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda propuesta que no se haga escrita en letra) - E - S881 ab ovald ab T asagara.

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION QUINTA.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza:

Hace saber: Que debiendo procederse á la adquisicion de varias ropas y efectos con destino á este Hospital, todo de igual clase á las muestras y modelos que existen en el mismo, y bajo las bases que expresa el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en este Establecimiento, se anuncia al público á fin de que las personas que descen interesarse en este servicio puedan hacer sus proposiciones verbales ante la Junta económica en el local de la Direccion, á las doce de la mañana del dia 19 del actual.

Zaragoza 7 de Mayo de 1882.—Genaro Estévan. A Hanny was controllage san

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

A pesar de lo prevenido en la circular de 25 de Febrero último, inserta en el Boletin número 51, de 1.º de Marzo próximo pasado, esta Administracion observa que son bastantes los Ayuntamientos y arrendatarios que han dejado de cumplir con la remision de los estados que en la misma se indican, y que, los que la han verificado, no se han sujetado en su formacion à le prevenide en la Instruccion; y con el fin de que haya uniformidad en dichos estados, he creido conveniente prevenir á todos los obligados:

- 1. Que los estados se ajusten en todo al modelo que se inserta al pié de la presente.
- 2.º Que tanto los Ayuntamientos y arrendatarios que ya los tienen remitidos, como los que hasta la fecha han desoido las amonestaciones de esta Administracion, los remitan nuevamente con sujecion al expresado modelo, mandando separadamente uno por cada mes, ó sea uno por Enero, otro por Febrero, otro por Marzo y otro por Abril singer se on omean a ratge asber
- B.º La remision de los repetidos estados se verificará á esta Oficina en el preciso é impro-rogable plazo de seis dias, á contar desde el en que aparezca la presente circular en el Boletin Oficial; debiendo prevenir á los morosos en este servicio que al espirar el plazo marcado en la presente circular, les aplicaré la multa que se indica en el párrafo tercero del art. 30 de la Ins truccion de consumos de 31 de Diciembre ul-

Zaragoza 5 de Mayo de 1882.—Cárlos Aceña.

(Fecha y firma del Alcalde.)

×	ı	
Ę.	B	٦
þ	q	3
Ç	n	ĭ
	í	۲
a	8	Ÿ
(ě	ð,
ü	8	١
CILLIA	ā	3
Ŗ	n	١,
В	B	3
K	E	1
B		u
٨	8	
r	۱	7
ь	Ę	ï
		3

DE

PROVINCIA

188

DE

DE

MES

ESTADO demostrativo de las unidades de especies que se han adeudado en esta localidad en el mes de art. 30 de la Instruccion de 31 de Diciembre alti-expression de los derechos y recargos devengados en cada una de cllas, conforme á lo prevenido en el art. 30 de la Instruccion de 31 de Diciembre alti-mo y en virtud de lo dispuesto por la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia en circular de 25 de Febrero áltimo, inscrita en el Boletin número 51 del 1.º de Mayo próximo pasado.

POR 100 depenio de perenio de de perenio de cobranza Arbitrios. TOVA derechnicipal. cion de cau-dales. Fets. Cts. Pets. Cts. Pets. Cts. Pets. Cts.	D Miguel José Blago saber 101 Hago saber 101 dedes secundarias y Gaian en causa Subesta la finoa s y su callo de la que por Saliente con por Mediodia con con elles de Manu co	a Secretaria de este Ayuntamiento se aduados de loy hasta el 20 del actual las algorale de usu riqueza contributiva, préviacion de titulos debidamente autorizados dejon to Alarba 4 de Mayo, de 1882,—El tejon to Alarba 4 de Mayo, de 1882,—El semestre al tipo de 16 per 100, se balla semestre al tipo de 16 per 100, se balla term no de ocho dias deto los 5 de Mayo de 1882,—El term no de ocho dias
ESPECIES. Unidad peso & medida. de especies adeudaduss. Prox. Tarifa.	beleatto del Oktor turios que la desel dese, con remision Duray, Olivial III Elle ilsola Rosera	Cada grado en 100 litros. Cien litros. Cien kilógramos. Idem. Kilógramo. Kilógramo. Cien kilógramo. Cien kilógramo. Cien kilógramo. Cien kilógramo. Cien kilógramo.

SECCION SEXTA.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se admitiran desde hoy hasta el 20 del actual las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza contributiva, prévia exhibicion de titulos debidamente autorizados que así lo acrediten.

Castejon de Alarba 4 de Mayo de 1882.-El

Alcalde, Pedro Miñol.

El reparto de la contribucion territorial del actual semestre al tipo de 16 por 100, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias.

Fuendetodos 5 de Mayo de 1882.-El Alcalde,

Joaquin Gimeno.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza. - San Pablo.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que en expediente de ejecucion de sentencia a virtud de causa contra Atanasio de Gracia y otro sobre lesiones, tengo acordada la venta en subasta pública de

Una navaja pequeña, tasada pericialmente en

la cantidad de 50 céntimos de peseta.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el 13 del actual, á las once de su mañana, adjudicándose dicha navaja á favor del más beneficioso licitador.

Dado en Zaragoza á 29 de Abril de 1882.-Francisco de Orellana y Fernandez.-Por su

mandado, Manuel Sauras.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que en expediente de ejecucion de sentencia á virtud de causa contra Joaquin Comas y otro sobre lesiones, tengo acordada la venta en subasta pública de

Una navaja pequeña, tasada pericialmente en

la cantidad de 25 céntimos de peseta.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el 13 del actual, á las once de su mañana, adjudicándose dicha navaja á favor del más beneficioso licitador.

Dado en Zaragoza á 29 de Abril de 1882.-Francisco de Orellana y Fernandez.—Por su mandado, Manuel Sauras.

La Almunia.

D. Miguel José Blasco y Olaso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabili-dades pecuniarias impuestas á Cárlos Gregorio y Galan en causa criminal, se saca á pública

subasta la finca siguiente:

Una casa, sita en la villa de Morata de Jalon y su calle de la Turqueria, núm. 3; confrontante por Saliente con corral de Manuel Vallejo, por Mediodia con viuda de Vicente Mercado, por Poniente con Antonio Torres y por Norte con otra de Manuel Vallejo: tasada en 200 pe-

Las personas interesadas en su adquisicion concurrirán el dia 24 del actual, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Morata, a donde se rematará en favor del más ventajoso postor, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra la tasacion; que para tomar parte en la subasta hay que hacer el depósito que previene la Ley; y que por ahora no hay titulo de propiedad de dicha finca.

Dado en La Almunia á 1.º de Mayo de 1882.-Miguel Blasco .- D. S. O., Florencio Moya.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

Terminada la cuarta edicion de la Cartera de bolsillo del Oficial de A. M., los muchos Secretarios que la desean pueden adquirirla dirigien dose, con remision del importe, à D. Teodoro Ducay, Oficial 1.º de A. M., en el Parque de Artilleria de Zaragoza, y à D. Juan Mira, plaza de la Union. 8 an Vitario la Union, 8, en Vitoria.

Las frecuentes dificultades y perjuicios que se ocasionan á los Municipios en los servicios que prestan al Ejército, se evitan consultando esta obra, reconocida como de necesidad en sus Secretarias. - Precios: 4'50 pesetas en rústica

5.50 perfectamente encuadernada.

AYUNTAMIENTO DE NOVIERCAS.

PROVINCIA DE SORIA.

No habiendo tenido efecto por falta de licita dores la subasta de los pastos de las excelentes dehesas de esta villa «La Cañada» y el «Reajal» que se tenja anunciada reconstante de la cañada de la cañada y el «Reajal» que se tenia anunciada para este dia; este Ayuntamiento ha acordado abrir una nueva licitaciona que tendrá lugar el domingo 21 del corriente, al las doce de su masana de la corriente. las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de esta poblacion, baja el missorial consistorial de esta poblacion, bajo el mismo pliego de con-

Noviercas 3 de Mayo de 1882.—El Alcaldo Presidente, Andrés Ruiz.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.